	SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE	CODIGO DE PROCESO CTP- CGT- SP- 01- F02 Version 1.0
	INFORME TÉCNICO	CODIGO INTERNO: DMDR- AFR- CDU- 021- 2023

Asunto: Administración y Uso múltiple para la Fundación para personas con Discapacidad “Margarita Tamayo”

1. ANTECEDENTES


Mediante **Oficio No. FPPD-001-2023**, de 14 de febrero del 2023, el señor Wilfrido Tandazo Román, Presidente de la Fundación Para Personas con Discapacidades “Margarita Tamayo”, solicitó el Convenio para la Administración y Uso Múltiple del predio No. 3745564, ubicado en las calles: Av. Rodrigo de Chávez 200P/EC OE2B y Pedro Dorado, Barrio la Villaflores, Parroquia La Magdalena, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

Mediante **Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4566-O** de 02 de noviembre de 2023, la Administración Zonal Eloy Alfaro solicita el Informe Técnico con criterio favorable o desfavorable relacionado con el Convenio de Administración y Uso del predio de propiedad municipal 3745564, ubicado en las calles: Av. Rodrigo de Chávez 200P/EC OE2B y Pedro Dorado; barrio la Villaflores, parroquia La Magdalena, mismo que es utilizado por Fundación para personas con Discapacidad “Margarita Tamayo”.

2. DESARROLLO DEL INFORME

En base al análisis de los documentos presentados se puede determinar lo siguiente:

1. La Fundación para personas con Discapacidad Margarita Tamayo, por su naturaleza es una entidad de derecho privado, con finalidad pública o social, de carácter autónomo, sin fines de lucro, otorgada con personería jurídica mediante resolución MIES Nro. 0012 del 09 de enero de 2018, ajena a toda actividad política y religiosa de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador. Con capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones.
2. Sobre las actividades que desarrollan de acuerdo al informe social **Nro.DGPD-02-2023** emitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro emitido el 16 de enero del 2023 se menciona que: *“(...) A la socialización asistieron 48 personas entre miembros de la Fundación, personas con discapacidad y moradores del sector, quienes están totalmente de acuerdo con el pedido de Convenio de Administración y Uso Múltiple para la Fundación para Personas con Discapacidad “Margarita Tamayo con el fin que se siga haciendo uso del espacio comunitario en beneficio de todas las personas con discapacidad, personas en situación de calle, adultos mayores, niños en pobreza extrema, moradores y todos quienes necesiten de los servicios que brinda la Fundación. (...)”*
3. Su directorio lo encabeza el Sr. Dr. Wilfrido Efraín Tandazo Román como Presidente, Luz Margarita Tamayo Olmedo como Vicepresidente, Wilson Leonardo como Secretario y Mauricio Leonardo Lema Toapanta como Director Ejecutivo. La directiva estará por un periodo de dos años, comprendido entre el 06 de febrero de 2022 hasta el 06 de febrero de 2024, registrada en el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) el 04 de marzo de 2022.

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE	CODIGO DE PROCESO CTP- CGT- SP- 01- F02 Version 1.0
	INFORME TÉCNICO	CODIGO INTERNO: DMDR- AFR- CDU- 021- 2023

4. El predio 3745564 está ubicado en las calles: Av. Rodrigo de Chávez 200P/EC OE2B y Pedro Dorado, barrio la Villaflora, parroquia La Magdalena. El entorno poblacional de la Fundación para personas con Discapacidad “Margarita Tamayo” incluye a los miembros del directorio, moradores del barrio y del sector, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.



Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/nYhuVwMcG69rF2BJA>


5. En cuanto a infraestructura, el predio de propiedad municipal 3745564 ubicado en las calles: Av. Rodrigo de Chávez 200P/EC OE2B y Pedro Dorado, barrio la Villaflora, parroquia La Magdalena, cuenta con un área de 313.24 metros cuadrados, según el área gráfica SIREC-Q.



Fotografía del predio

6. Se pudo observar que en el predio 3745564 existe una única construcción donde se ha venido desarrollando por parte de la Fundación para personas con Discapacidad “Margarita Tamayo” a lo largo de los años se da una atención de calidad y calidez a las personas con discapacidades y más vulnerables que acuden a la Fundación a solicitar ayuda. Cuenta con cerramiento de malla, un único ingreso peatonal y una zona de parqueaderos aledaños. La Construcción existente dentro del predio se la usa únicamente para dar ayuda con comida, ropa, atención médica en distintas especialidades, no se desarrollan actividades deportivas ni recreativas.
7. La fundación tiene la siguiente proyección de ingresos y gastos:

INGRESOS	EGRESOS
Autogestión	Pago mensual de servicios básicos.
Donaciones por parte de los diferentes sectores tanto público como privado	Limpieza y mantenimiento del inmueble.

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE	CODIGO DE PROCESO CTP- CGT- SP- 01- F02 Version 1.0
	INFORME TÉCNICO	CODIGO INTERNO: DMDR- AFR- CDU- 021- 2023

8. Con base a lo expuesto, se procede al análisis del proyecto presentado por la Fundación para personas con Discapacidad “Margarita Tamayo”:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Relevancia	X		
Congruencia	X		
Viabilidad	X		

3. CONCLUSIONES

Con base al análisis de la documentación presentada y la información obtenida, conforme lo dispuesto en el artículo 3859 del Código Municipal vigente, que menciona lo siguiente: “El Concejo Metropolitano podrá autorizar la celebración de "CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DE ÁREAS RECREATIVAS, CASAS BARRIALES Y COMUNALES DEL DISTRITO METROPOLITANO, conjuntamente suscritos con: ligas parroquiales, barriales, comités pro mejoras, juntas parroquiales y organizaciones de la comunidad, conjuntamente con la Administración Zonal Metropolitana respectiva. Cuando se trate de áreas suscribirá, también estos convenios la Dirección Metropolitana de Deportes.”

Por lo que esta Dirección emite el informe **FAVORABLE** para continuar con el trámite respectivo para la suscripción del Convenio de Administración y Uso del predio municipal 3745564 ubicado en las calles: Av. Rodrigo de Chávez 200P/EC OE2B y Pedro Dorado, barrio la Villaflores, parroquia La Magdalena, administrado por Fundación para personas con Discapacidad “Margarita Tamayo”.

4. ELABORACION, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

NOMBRE	DEPENDENCIA	FECHA DE ELABORACIÓN	FIRMA
Arq. Ana Alexandra Sánchez Marcilla	TÉCNICA DE GESTIÓN TERRITORIAL	20/12/2023	
NOMBRE	DEPENDENCIA	FECHA DE REVISIÓN	FIRMA
Arq. Vanessa Gabriela Yumiseva del Pozo	COORDINADORA DE GESTIÓN TERRITORIAL	20/12/2023	
NOMBRE	DEPENDENCIA	FECHA DE APROBACIÓN	FIRMA
Mgs. Fernanda Catalina Yépez Calderón	DIRECTORA METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	20/12/2023	